



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 121707
CUI 11001020400020220014800
GLADYS SEPÚLVEDA VILLAREAL y otro

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintitrés (23) de febrero de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia de la H. Magistrada **PATRICIA SALAZAR CUELLAR**, mediante fallo del 08 de febrero de 2022, **NEGÓ** la tutela instaurada por GLADYS SEPÚLVEDA VILLAREAL y NESTOR YAMID CAMARGO SEPULVEDA, mediante apoderado, contra el Juzgado segundo Penal del Circuito Con Funciones De Conocimiento De Bucaramanga y La Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga; trámite al que fueron vinculados a la Fiscalía Segunda Seccional de Vida de Bucaramanga, a NAHUM MANUEL LIZARAZO REVUELTAS, JHOAN SEBASTIAN LIZARAZO REVUELTAS, y a las partes e intervinientes en el proceso n°68001600015920200549300.

Lo anterior con el fin de notificar al señor NAHUM MANUEL LIZARAZO REVUELTAS demandado dentro del proceso penal rad 68001600015920200549300 Y demás interesados en el asunto..

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II